CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“RESCATANDO VALORES PARA UNA MEJOR CONVICENCIA SOCIAL”

2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN **5**

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO **5**

1.1. Caracterización y lectura de contexto del centro educativo paz sin fronteras **8**

1.2. Análisis de la situación institucional **8**
1.2.1. Ubicación e identificación del plantel 8
1.2.2. Caracterización y lectura del contexto 10
1.2.2.1. Situación legal del centro educativo. 11

1.3. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto. **12**
1.3.1.1. Misión. 12
1.3.1.2. Visión. 12
1.3.1.3. Filosofía. 12
1.3.2. Creencia. 13
1.3.3. Principios institucionales. 14
1.3.4. Fundamentos. 15
1.3.4.1. Filosóficos. 15
1.3.4.2. Sociológicos. 15
1.3.4.3. Axiológicos. 15
1.3.4.4. Epistemológicos. 15
1.3.4.5. Psicológicos. 16
1.3.4.6. Pedagógicos. 16
1.3.4.7. Legales. 16
1.3.5. Objetivos del P.E.I. 16
1.3.6. Objetivo General. 16
1.3.7. Objetivos específicos. 16

1.4. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia. **17**
1.4.1. Oferta académica 17
1.4.2. Políticas de acceso. 18
1.4.3. Permanencia. 19

1.5. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial. **19**
1.5.1. PIAR. 19

1.5.2. El DUA 20
1.5.2.1. Principios del DUA 20
1.5.2.1.1. La representación 20
1.5.2.1.2. La motivación 20
1.5.2.1.3. La acción y la expresión 20
1.5.1. La educación inicial. 20

1.6. Cultura institucional, políticas de calidad, sistema de gestión y o de trabajo. 21

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO. 23

2.1. Gestión administrativa. 23

2.2. Gobierno escolar. 23
2.2.1. Marco legal. 24
2.2.2. Directora. 24
2.2.3. Consejo directivo. 24
2.2.4. Consejo académico. 25
2.2.5. Comisión de evaluación y promoción 26
2.2.6. Consejo estudiantil. 26
2.2.7. Personero estudiantil. 27
2.2.8. Asamblea de padres de familia. 27
2.2.9. Consejo de padres de familia. 27
2.2.10. Consejo de docentes. 27

2.3. Sistema institucional de matricula 27
2.3.1. Requisitos de matricula 28
2.3.2. Renovación de matricula 28
2.3.3. Cancelación de matricula 29

2.4. Evaluación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos. 29

2.5. Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento 30
2.5.1. Manual de procedimientos. 30
2.5.2. Manual de funciones 30
2.5.3. Manual de convivencia 30

2.6. Organización. 31

2.7. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión 32

3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO. 34

3.1. Currículo **34**

3.2. Propuesta curricular **34**
3.2.1. Características básicas del currículo. 35
3.2.2. Referentes del currículo. 35

3.3. Propuesta pedagógica **36**
3.3.1. Distribución del plan de estudio 37
3.3.1.1. Para Preescolar 37
3.3.1.2. Plan de estudios nivel básica primaria 37

3.4. Plan de estudio. **37**
3.4.1. El plan de estudios contiene los siguientes aspectos. 39

3.5. Criterios organizativos **40**

3.6. Plan de estudio y niveles de educación formal. **41**
3.6.1. Preescolar. 41
3.6.2. Básica. 41

3.7. Acciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y proyectos pedagógicos trasversales. **42**
3.7.1. Subproyectos específicos de área y/o asignatura. 42
3.7.2. Proyectos pedagógicos específicos obligatorios. 42
3.7.3. Proyectos institucionales. 43

3.8. Planes específicos de apoyos para educandos con dificultades. **43**

3.9. Políticas instruccionales para el uso de las TIC y proyectos institucionales. **44**

3.10. Articulación de la educación **45**

3.11. Estrategias para la gestión del tiempo escolar. **45**

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA. **47**

4.1. Procesos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias. **47**
4.1.1. Procesos de participación. 47
4.1.2. Proyectos y programas de extensión y servicio a la comunidad. 47
4.1.3. Procesos de integración. 48

4.2. Procesos de proyección. **48**
4.2.1. Fundamentación pedagógica 48
4.2.2. Modelo de escuela de padres. 48

4.2.3. Proyecto escuela de padres. 49

4.3. Plan de riesgos y atención y prevención de desastres. 49

5. ANEXOS 50

Presentación

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras se creó el día 9 de octubre de 1984 como una Centro Educativo comprometida con las necesidades sociales y proyectada a la formación de mejores ciudadanos colombianos.

Este proyecto se adoptó y adecuo a los lineamientos generales de la constitución política de 1991 en el tema de la educación, ley general de educación y el decreto 1860 de 1994.El Centro Educativo invita los exalumnos y padres de familia a incorporarse como parte de una comunidad educativa responsable y dinámica.

Todos los aspectos incluidos en este proyecto están diseñados para mejorar la calidad de la educación que se imparte y a partir de esto generar Progreso y desarrollo social.

Marco referencial y normativo

El espíritu de la Constitución Política Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

Artículo 1. Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su Personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27. Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41. Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.

Artículo 67. Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.

Artículo 68. Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distingo de ninguna índole.

Artículo 70. Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

Artículo 71. Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la **Ley General de Educación** (ley 115 del 8 de febrero de 1.994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente, esta misma ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.

LEY 133 mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de Enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

LEY 934 del 30 de diciembre de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

LEY 734 de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.

Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979. Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

Ley 1098 NOVIEMBRE 8 DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Decreto 1290 de abril de 2009. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

Decreto 1743 agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto Nº1286 del 27 abril de 2005. Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 02151 marzo 29 de 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución 2343 Junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1.Caracterización y lectura de contexto del centro educativo paz sin fronteras

1.2.Análisis de la situación institucional

1.2.1. Ubicación e identificación del plantel

Nombre del plantel **Centro Educativo Paz Sin Fronteras**

Entidad Territorial	Departamento Norte de Santander
Municipio	Los Patios
Zona	Urbana
Dirección	Está ubicado en la avenida 9 #14-76 .Barrio Once de Noviembre
Teléfono	**320 8486073 -3209001068**
Propietaria	Ana Matilde Pinto Gómez
Email	Col-paz@hotmail.com
Zona educativa	Urbana
Código Dane	354874000783
Nit	60298366-6
Numero de sedes	1
Directora	Luz Marina Pinto Gómez
Jornada	Diurna
Niveles que ofrece	Prejardín, jardín, transición, básica primaria.

A nuestro alrededor se encuentran entidades educativas como:

- ✓ Institución Educativa Once de Noviembre.
- ✓ Escuela Once de Noviembre.
- ✓ Colegio Técnico Municipal Mario Pezzoti

Todos los anteriores de carácter oficial.

Además, sestan los colegios privados como:

- ✓ Robert Gardner.
- ✓ El Adonaí.

Existen algunas Microempresas tales como:

- ✓ Publicidad Bebeto.
- ✓ Ferretería la valenciana.
- ✓ Restaurante el fogón.
- ✓ Almacén MAYKRO

El sector comercial está representado por pequeñas tiendas dedicadas a la venta de diversos productos y algunas misceláneas.

El potencial de demanda de la institución se calcula por medio de un sondeo realizado al finalizar el año lectivo a cada uno de los padres de familia; este mismo se busca incrementar por medio de perifoneo, publicidad en Facebook ,Instagram ,WhatsApp volantes y publicidad en la parroquia del sector.

El Centro educativo Paz Sin Fronteras ofrece los niveles de prejardín, jardín, transición y básica primaria en la jornada de la mañana. Las expectativas del Centro Educativo es aumentar año por año la cobertura y ofrecer una educación de calidad basada en el rescate de valores que permita formar niños y niñas útiles a la sociedad.

El Colegio la paz, actualmente Centro Educativo Paz Sin Fronteras nació al servicio de la Educación del barrio 0nce de noviembre en el municipio de Los Patios, un día 09 de octubre de 1984. Fue fundado por la educadora la Sra. María Amelia Uribe de Arenas. Se le otorgó la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial por resolución # 627 del 29 de noviembre de 1984.

Comenzó su labor educativa, atendiendo un total de 24 niños y niñas, alumnos de kínder y primer año básico. Su primera directora fue la Sra. María Amelia Uribe de Arenas y la secundaron en su labor las educadoras Astrid Carrascal Casa Diego y la profesora Luz Marina Pinto Gómez.

Al año siguiente 1985 comenzó sus labores educativas atendiendo un total de 98 niños distribuidos en: un kínder, un primero, un segundo y un tercero. Los cual fue atendido por las docentes Astrid Carrascal, Luz Marina Pinto, María Elisa Peña y Janeth Orduz. En el mismo año la señora María

Amelia Uribe, le otorgó la dirección a la licenciada Astrid Carrascal Casa Diego, la cual asume la dirección y hace la compra de dicho plantel educativo.

Año a año fue en aumento el número de matrícula, razón que hizo necesario hacer crecer también su infraestructura. Es así como se construye una planta de segundo piso para Enseñanza primaria, niveles que fueron autorizados por la secretaria de educación. En el año 1995, asume la dirección la cooperativa de trabajo asociado de profesionales de los patios Ltda. "COOPROPATIOS.

En el año 2001 asume definitivamente la dirección de este centro educativo, la Sra. LUZ MARINA PINTO GÓMEZ, y ANA MATILDE PINTO GOMEZ como representante legal. La secretaria de educación departamental aprueba los niveles de prejardín hasta el grado quinto de primaria mediante resolución # 002007 del 2006 del 4 de diciembre del año 2006 y en el año 2009 del 24 de noviembre es nuevamente aprobado mediante resolución N°004946.

Para el año 2009 han egresado 30 promociones y se pueden apreciar con orgullo sus frutos. Los primeros exalumnos recibieron títulos profesionales en las áreas de ingeniería, leyes, periodismo, odontología, docencia entre otras; ingresando con éxito en el mundo laboral. Actualmente cuenta con una matrícula cercana a los 85 alumnos, distribuidos en prejardín, jardín, transición y la básica primaria en la jornada de la mañana.

1.2.2. **Caracterización y lectura del contexto**

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras se ha caracterizado desde sus inicios por ser una población heterogénea en sus orígenes pero homogénea en intereses, medio de vida e ingresos; por ello, la zona de influencia de la institución educativa se ha determinado por los valores de apropiación al desarrollo individual y colectivo de sobrevivencia a partir de la gestión propia de la iniciativa familiar y/o individual del asociacionismo primario de la intención de mejorar cada día para buscar aumentar sus ingresos y elevar el nivel de vida propio y el de la familia.

Las gentes que conforman nuestro núcleo de influencia son personas pujantes de un espíritu retador al quehacer diario, esperanzados en encontrar opciones de mejoramiento cuantitativo y cualitativo para sus familias y para sí. El deseo permanente de encontrar salidas a su situación familiar y social los han llevado a evidenciar, comparar y escoger instituciones educativas que les ofrezcan por los menos las posibilidades, una posibilidad para que se vea día a día en la expectativa por ser mejor y mejorar su nivel de vida.

La vinculación comunal de las familias y habitantes de sectores de donde provienen los niños que llenan nuestras aulas de clase permite identificar claramente que, en un buen contexto de organización y administración de los saberes.

El Centro Educativo está en capacidad operativa de iniciar la implantación del PEI e ir planeando las acciones pertinentes, para garantizar su desarrollo, permanencia y mejoramiento en el tiempo. Así mismo Centro Educativo Paz Sin Fronteras y particularmente el equipo de gestión han previsto que ante las exigencias de personal altamente calificado para el desarrollo de la propuesta se ha comprometido a la Secretaria de Educación del Norte de Santander, al Consejo de Padres de Familia, a la Asociación de Padres de Familia y a gestores de procesos para la vinculación de los tres (3) profesionales que en este momento desarrollan la propuesta y sirven como soporte institucional para el buen desempeño de la misma.

1.2.2.1. Situación legal del centro educativo.

El colegio La paz, ahora centro educativo Paz Sin Fronteras está aprobado por la Secretaría de Educación Departamental por medio de las siguientes resoluciones:

Fecha de fundación	**09 de octubre de 1984**
Requisitos legales	Decreto de creación: por resolución #627 del 29 de Noviembre de 1984
Otros requisitos legales que posee	**RESOLUCIÓN 0829** del 7 de diciembre de 1990. Ampliación de Estudios. **RESOLUCIÓN 0722** del 19 de septiembre de 1991. Aprobación de Estudios. **RESOLUCIÓN 00507** del 25 de junio de 1993. Aprobación de Estudios. **RESOLUCIÓN 001638** del 7 de noviembre de 1996. Aprobación de Estudios. **RESOLUCIÓN 00233** del 12 de abril del 2004. Aprobación de Estudios. **RESOLUCIÓN 004953** del 24 de noviembre del 2009 Aprobación de Estudios **Resolución de Aprobación:** N°004946. De noviembre 24 de 2009 **Resolución de aprobación** N° 4103 del 13 de octubre de 2016.
PEI	Inscrito bajo el número 991 **de** marzo 12 de 1999
Dane	354874000783
Nit	60.298366 -6
Registro sanitario	Acta 080-081 del 19 de septiembre
Escritura publica	1713 Notaria Quinta

1.3. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto.

1.3.1.1. Misión.

Somos una comunidad educativa, comprometida en brindar una educación de calidad enfocada principalmente con el rescate de los valores que contribuya al desarrollo social y la convivencia ciudadana haciendo de nuestros estudiantes gestores de paz y democracia

1.3.1.2. Visión.

Para el año 2025 seremos reconocidos como un centro educativo con calidad humana que cuenta con valores cristianos y éticos como eje fundamental de su labor educativa, haciendo un gran aporte social siendo pioneros en la formación de jóvenes reflexivos, creativos, productivos e innovadores con pensamiento crítico y competente para dar respuesta a los cambiosy retos que la sociedad nos plantea.

1.3.1.3. Filosofía.

El Colegio fundamenta su quehacer pedagógico en la solidaridad, en la convivencia Social, la Tolerancia, la equidad, la participación democrática y su libertad responsable (Conciencia y Voluntad).Se concibe al educando como un ser dotado de unos dones a desarrollar y unas facultades a orientar en lo intelectual (Conocimiento de la Ciencia, Tecnología, Cultural) lo afectivo, lo social y lo moral. Así como un ser único e irrepetible que construye en el tiempo su propia historia, consigo mismo y con los demás desarrollando relaciones y tomando conciencia de la sociedad en que vive.

De acuerdo con lo anterior tendrá como finalidad impartir formación integral que oriente todas las dimensiones de su desarrollo, algunas de ellas: autonomía, participación, liderazgo y otras. Para alcanzar la visión y la misión el Colegio comparte un estilo educativo que sustenta en su filosofía.

- *Cuidado y seguimiento personal a cada uno de los estudiantes.*

Nuestra educación trabaja no solo en la formación intelectual de los estudiantes, sino en su desarrollo espiritual, moral, afectivo y psicológico, y en la integración de todas estas dimensiones.

El seguimiento personal ayuda a alcanzar las metas de esta formación integral, en el marco de la comunidad educativa donde se espera contar con la participación activa de las familias.

- *Un pensamiento reflexivo, crítico y en una comunicación interpersonal madura y efectiva según la etapa evolutiva de cada uno.*

Queremos crear las condiciones para el desarrollo de un pensamiento reflexivo, de un razonamiento claro y lógico, y de capacidades interpersonales de comunicación oral y escrita. Queremos enseñar a pensar y a interpretar con espíritu crítico el cúmulo de datos que nos inunda y a actuar con rectitud.

- *Una educación abierta, integral y capaz de dialogar con su tiempo.*

Una profunda formación humanística está en el centro de nuestra Propuesta curricular.

- *Un sentido del tiempo que ubica a la educación como un camino de largo aliento, y tarea de toda la vida.*

Como en toda siembra, los resultados no se ven inmediatamente. Comenzamos un proceso de formación integral, junto a las familias, que no finaliza al terminar los años de la educación formal, si no que se sigue construyendo día a día.

1.3.2. **Creencia.**

- Creemos que el estudiante Paz Sin Fronteras tiene las capacidades para ser un individuo autónomo, responsable, y trascendente comprometido con la construcción de su proyecto de vida. Creemos que a partir de una idea o de un sueño se puede fortalecer el emprendimiento.
- Creemos que un plan de estudio estructurado, funcional y con el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales fortalecemos el espíritu investigativo y creativo de los estudiantes.
- Creemos que, tratando al estudiantado con dignidad, respeto, aceptación trabajo en equipo y respetando las diferencias individuales lograremos una formación integral.
- Creemos que con la interacción de la comunidad educativa se logra un avance en la calidad de la educación.
- Creemos en el estudiante como agente protagónico del proceso educativo, dentro de ambientes pedagógicos que permitan “aprender a educarse a ser y a obrar”.
- Creemos que es fundamental formar al estudiantado en una conciencia ecológica que los comprometa en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, en el uso

racional de los recursos naturales en la búsqueda de la calidad de vida y en la prevención de desastres.

- Creemos que la lectura, el desarrollo del pensamiento, un buen nivel de inglés, la investigación científica y tecnológica facilitan a nuestros egresados su desempeño en el mundo universitario y/o laboral.

1.3.3. **Principios institucionales.**

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras se constituye en una nueva comunidad educativa en la cual la participación de todos sus miembros se fundamenta en los principios de:

- **Trabajo**.

Actividad del hombre, con dimensión creadora, transformadora. La formación para el trabajo constituye la acumulación de riqueza material y espiritual que dignifica al hombre y lo hace competitivo.

- **Ciencia**.

Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el análisis científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas y el progreso social y económico del país.

- **Unión.**

Procurando que toda acción educativa se realice con una perspectiva de conjunto y con una unidad de criterios, que nos identifique. Además, se promueven los valores:

- **Autotomía.**

Autogobierno, ser dueño de sí mismo, no depender de los demás, en lo intelectual, ni en lo motivacional, ni en lo volitivo, ni en la acción, ya que la autonomía no es otra cosa que madurez y desarrollo humano integral. Formar en libertad, es decir no esperar que nos digan lo que tenemos que hacer, y en la posibilidad de proponer nuevos caminos, nuevas vías, conociendo y respetando la libertad y la autonomía de la comunidad.

- **Responsabilidad.**

Cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de todas las normas, obligaciones, deberes y compromisos, y de disfrute racional de los derechos humanos. Esto se logra a través de un desarrollo integral de las habilidades y destrezas de la persona humana que da como resultado un hombre nuevo que aprende a aprender, a ser, a hacer y a convivir.

- **Trascendencia**.

Traducida y expresada en: **Amor, Servicio y Respeto a Dios, a los Hombres y a la Naturaleza.** Propiciando el descubrimiento de los valores propios y la práctica cristiana del amor, guiados principalmente en el evangelio y en la teología de la vida, con el fin de lograr el cultivo de los valores cristianos: **el Amor, la Solidaridad, el Respeto, la Justicia, la Paz**, De ahí que el egresado del centro Educativo Paz Sin Fronteras trasciende a la comunidad.

- **Sentido de pertenencia.**

El sentido de pertenencia es sentirse parte de un grupo, una sociedad o de una institución, esto tiene su origen en la familia ya que es el primer grupo al que pertenecemos.

Al serle fiel al grupo y siguiendo sus normas se da una identidad y una seguridad, mientras más segura se sienta la persona, más elevado será su sentimiento comunitario y estará más dispuesta a seguir normas de convivencia. Cada logro, es un granito de arena para la institución y también es la construcción de nosotros mismos y de nuestra sociedad. Cuando tenemos sentido de pertenencia y satisfacción es posible que logremos vivir en un mejor ambiente, ya que nadie cuida lo que no valora. En cambio, lo que más valoramos merece todo nuestro cuidado y atención.

1.3.4. **Fundamentos.**

1.3.4.1. Filosóficos.

Los estudiantes del centro educativo Paz Sin Fronteras se reconocerán por su identidad histórica, social y cultural a través de los principios y valores que promueve la institución**.**

1.3.4.2. Sociológicos.

En la comprensión de la realidad colombiana, los estudiantes considerarán las relaciones existentes entre la sociedad y el sistema educativo, relaciones que llevan consigo, prácticas económicas, políticas, ideológicas, familiares, sociales y educativas**.**

1.3.4.3. Axiológicos.

Parte de una escala valorativa acorde con la realidad comunitaria. La propuesta se establece en relación de compromisos, tolerancia y prácticas democráticas.

1.3.4.4. Epistemológicos.

La fundamentación del proceso educativo está orientada hacia la construcción del conocimiento y la adquisición de un aprendizaje significativo que permita al estudiante comprender, explicar e interpretar su realidad física y social.

1.3.4.5. Psicológicos.

Permite al educando su propio desarrollo intelectual, socio afectivo y de sus habilidades y destrezas. El respeto por las diferencias individuales en todas sus dimensiones posibilitando una educación integral.

1.3.4.6. Pedagógicos.

El estudiante del centro educativo Paz Sin Fronteras se formará bajo la propuesta metodológica APRENDER A EDUCARSE A SER Y A OBRAR, estará basado en una pedagogía tradicional, encaminando procesos de interacción para que el alumno viva la democracia, la cooperación y la aptitud de superación personal y de su comunidad.

1.3.4.7. Legales.

Constitución política colombiana específicamente los artículos 67 y 68 y en la Ley General de Educación Ley 115/94 en su artículo 73 se establece ***que,*** para lograr la formación integral del estudiante, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI).

1.3.5. **Objetivos del P.E.I.**

1.3.6. **Objetivo General.**

Conseguir el mejoramiento del centro educativo Paz Sin Fronteras, vinculando a la comunidad educativa en la elaboración de estrategias que permitan formar a los estudiantes rescatando los valores que les ayuden a llevar una convivencia sana y ser estudiantes integrales al servicio de la sociedad.

1.3.7. **Objetivos específicos.**

- Administrar un proyecto Educativo Institucional de calidad que mejore la formación Integral brindada por la institución.
- Sensibilizar y comprometer a la comunidad en general y estamentos estatales para que la acción emprendida sea continua y sistemática hasta satisfacer los logros.
- Adecuar la institución en sus recursos y procesos administrativos y pedagógicos, con el fin de que el educando construya conscientemente el cambio requerido en relación con su formación integral.
- Aplicar estrategias adecuadas para conseguir los recursos necesarios con el fin de desarrollar los procesos propuestos en este proyecto.

- Orientar la dinámica de la comunidad educativa hacia el logro de la proyección futura dentro de la sociedad en pro de una mejor calidad de vida.
- Diseñar un currículo y un plan de estudios único, que persigan la formación integral en las facultades educables: Intelectual, psicomotor, espiritual, afectivo y de conciencia.
- Desarrollar en los educandos habilidades comunicativas para leer y escribir correctamente.
- Propiciar relaciones interinstitucionales para mejorar nuestra imagen y prestar un mejor servicio de calidad educativa.
- Gestionar estrategias para articular la Institución con las expresiones culturales de la región.
- Estructurar un gobierno escolar que facilite las actividades sociales democrática y académica del centro educativo, fundamentado en los principios de las relaciones humanas y la democracia participativa de la comunidad educativa.
- Aprovechar y conservar los bienes y servicios que el centro educativo y comunidad le ofrecen.
- Programar talleres, seminarios u otros, para fortalecer los vínculos, con la comunidad educativa.
- Trabajar en equipo con la Asociación de padres de familia y consejos directivos, para fortalecer la educación compartida en la familia y en el centro educativo.

1.4. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

1.4.1. Oferta académica

Oferta académica por niveles y grados: El centro Educativo Paz Sin Fronteras ofrece los siguientes niveles de educación.

- Nivel educación inicial: prejardín, jardín.
- Nivel de educación preescolar: transición.
- Niveles de educación básica: grado primero a quinto grado.

El centro educativo tiene la capacidad de recibir en su planta física y atender de manera integral a más de 100 estudiantes por año desde el grado prejardín hasta quinto de primaria. Cuenta además con docentes altamente calificados y preparados para brindar una excelente educación.

Los estudiantes nuevos que ingresen al grado transición deberán tener cinco años o cumplidos a más tardar el 31 de marzo del año lectivo para el cual realizan la matricula, en cualquier otro caso la directora deberá autorizar la matricula.

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula: para transición 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de noviembre del año escolar, después del primero de diciembre no podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N°0020 de febrero 26 de 2016, como se indica a continuación:

- Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.
- Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez para cursar el grado de transición, con un docente asignado para máximo 20 niños.
- Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos.
- Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatros años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Concertar con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten.

Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con las siguientes edades y grados:

Grado	Edad ideal (años)	Máximo permitido
Prejardín	3	3
Jardín	4	5
Transición	5	6
Primero	6	8
Segundo	7	9
Tercero	8	10
Cuarto	9	11
Quinto	10	12

El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de Extra-Edad, para determinar si el estudiante puede ingresar al Centro Educativo Paz Sin Fronteras superando el rango máximo de edad permitido.

1.4.2. **Políticas de acceso.**

Las personas interesadas en matricular a sus hijos e hijas deben tener los siguientes requisitos como mínimo para poder matricular: Registro civil, Fotocopia de la tarjeta de identidad, 4 fotos tamaño

carnet, certificado de vacunas y control de crecimiento y desarrollo, certificado médico y odontológico, fotocopia de la cédula de los padres y o acudiente, certificado de años anteriores, paz y salvo, fotocopia del carnet de salud; para los venezolanos se solicita una carta donde manifiesten que ya están realizando los trámites para la papelería Colombiana.

Además de esto deben contar con el dinero para cancelar el valor de la matrícula y firmar un contrato de matrícula donde se comprometen a pagar los primeros 10 días de cada el mes el valor de la pensión asignado.

1.4.3. **Permanencia.**

La permanencia en el centro educativo dependerá del debido cumplimiento que los estudiantes y padres de familia le den al manual de convivencia. Tanto padres de familia como estudiantes deben cumplir casa uno de los compromisos que adquieren ya sean académicos o económicos para permanecer en la institución.

1.5. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.

1.5.1. PIAR.

Con el propósito de facilitar el registro de la información de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que acceden al servicio educativo, incluyendo aquellos con discapacidad y promover formatos universales que faciliten la misma información en casos de movilidad de los estudiantes en diferentes regiones del país, se propone el uso de la información general de estudiante. Este puede ser cualificado por las secretarias de educación y las instituciones educativas en ejercicio de su autonomía, de acuerdo con sus particularidades y necesidades. Este instrumento registra información importante sobre los Entornos del estudiante: Hogar, Salud y Personal. Debe ser diligenciado a partir de la información suministrada por la familia y será adjuntado a la historia escolar del estudiante, la cual podrá ser revisada por el o los docentes del estudiante y los profesionales de apoyo, observando las condiciones de privacidad y reserva de la información recolectada.

El primer paso para la construcción del **Plan individual de Ajustes Razonables PIAR**, es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente puede apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes, en los instrumentos con los que cuente su Centro Educativo para caracterizar a todos los estudiantes, o los recomendados por el Ministerio de Educación Nacional para los grados y niveles educativos en el Documento de

Orientaciones; o con el adjunto a estas instrucciones, que aplica para la educación preescolar, básica primaria y media, cuando se identifican niñas y niños con alertas en sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del PIAR. Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR Esta valoración la lidera el docente de aula, pero de contar con ello.

(Ver anexo 1. Información general del estudiante) PIAR ANEXOS

(Ver anexo 2. Plan individual de ajustes piar) PIAR

(Ver anexo 3. Acta de acuerdo, Plan individual de ajustes razonables)

1.5.2. El DUA

"Tiene como objetivo el acceso universal a la educación, mediante un currículo flexible, abierto e inclusivo".

1.5.2.1. Principios del DUA

Cuando se habla del diseño universal para el aprendizaje, se suelen diferenciar tres áreas fundamentales: la representación, la motivación y la acción y expresión.

1.5.2.1.1. La representación

Hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender. Se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

1.5.2.1.2. La motivación

Implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender. Se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de los estudiantes, tanto para captarlo como para mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación.

1.5.2.1.3. La acción y la expresión

Responden a cómo aprender. En este caso, otorgando todo el protagonismo a los alumnos, mediante el empleo de metodologías activas.

1.5.1. La educación inicial.

Pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las actuaciones de quienes están en interacción con

ellas y ellos procuran contribuir a la construcción de su identidad, acompañándolos en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social. Por consiguiente, promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo.

De esta manera, al ser el juego, la literatura, las diversas expresiones artísticas y la exploración del medio las actividades propias que caracterizan a la primera infancia, el objetivo de la educación inicial no es enseñar contenidos temáticos de la manera en que se hace en la básica primaria, o tratar al niño como alumno en situación escolar, sino desplegar diferentes oportunidades para potenciar su desarrollo Sentido de la educación inicial · 41 de acuerdo con sus características, aprender desde las preguntas e intereses que surgen en su vida cotidiana y valorar sus saberes, así como sus formas de ser y estar en el mundo, entre otros, a propósito de ser niño y niña: jugar, explorar, inventar, imaginar y crear.

La especificidad de la educación inicial está puesta en el reconocimiento de las características, capacidades y habilidades de las niñas y los niños, lo cual es la base para proponer e implementar procesos educativos oportunos y pertinentes que posibiliten la generación de aprendizajes en forma significativa, orientados al desarrollo integral en la perspectiva de sujetos de derechos, de seres sociales diversos y singulares.

El centro educativo en base a las políticas establecidas en relación con la educación inicial brindará una atención a niños y niñas desde el grado prejardín, jardín y transición con una intensidad horaria de 4 horas diarias para una total de 20 semanales, considerando el juego como un factor fundamental en el desarrollo integral de estos niños y niñas, además se buscará vincular a la familia al proceso de formación y llevar una relación amena con los padres de familia para una mejor atención.

1.6. Cultura institucional, políticas de calidad, sistema de gestión y o de trabajo.

Es el esquema de valores y principios compartidos, es el conjunto de prácticas y comportamientos comunes a todas las personas del centro educativo y que ha sido producto de un trabajo profundo de la comunidad educativa para lograrlo. Cada Institución Educativa tiene su propia cultura, distinta de las demás, lo que le da su propia identidad. La cultura de una institución incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa. El estilo de liderazgo a nivel de la dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la comunidad educativa completan la culminación de los elementos que forman la cultura de una Institución Educativa.

PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

El talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura institucional. La satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa, su reconocimiento como ser humano, el respeto por su dignidad, las oportunidades de desarrollo, el trabajo en equipo y la evaluación adecuada son componentes no sólo del clima institucional, sino también de la cultura institucional. También crea cultura el grado de responsabilidad, independencia y creatividad permitida a los miembros de la institución. Los principios y valores que inspiran la vida institucional son divulgados y se debe actuar en consecuencia con ellos, así se crea cultura viviendo los valores en cada decisión, ya que estos son el marco axiológico que definen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en la institución.

Su objetivo es dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Sus componentes son: mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

El componente administrativo apoya los procesos académicos, así como los procesos de matrículas y pensiones, optimizando el uso de los recursos humanos, físicos, financieros y fomentando la conservación y mejoras de recursos didácticos. También involucra al sistema de información, considerando la cobertura y estadísticas correspondientes.

El estilo de dirección es orientativo-participativo donde los directivos explican los objetivos trazados orientando a sus colaboradores hacia la consecución de estos, solicitando en ocasiones otras opiniones y conceptuando con sus colaboradores las vías de actuación. Este estilo se caracteriza por unos objetivos claros y flexibles para adaptarse a los cambios que exige el entorno.

2.1. Gestión administrativa.

La administración utilizará al máximo las tecnologías de la informática y la telecomunicación para dar paso a un trabajo más eficaz y flexible, que se adapte y anticipe rápidamente a los cambios del entorno. Nuevas formas de gestión se darán mediante la implantación de oficinas y equipos de gestión virtuales para proyectos y procesos administrativos especiales.

En este nivel de gestión, se ubican las siguientes actividades, que el colegio reforzará y mantendrá en una dinámica empresarial:

- Construir una nueva visión del mundo que se traduzca en acciones que transformen la realidad.
- Contribuir con una postura ética al mejoramiento de las condiciones de su vida y de su entorno.
- Integrarse y participar activamente en los grupos con los cuales le corresponda interactuar.
- Afrontar la cotidianidad y manejar humanamente el conflicto.
- Expresar sus pensamientos y sentimientos.
- Conocerse a sí mismo, sus raíces e historia; valorarse y valorar a los demás.
- Desarrollar valores como el respeto, el amor, la responsabilidad, la honestidad, la autonomía, la justicia, la solidaridad y la tolerancia.
- Plantear problemas de la vida cotidiana, encontrar alternativas creativas para su solución y abrir nuevas posibilidades a las ciencias y a las artes.

2.2. Gobierno escolar.

Es el organismo de participación democrática. El gobierno escolar es un mecanismo que surge como repuesta a la necesidad de fomentar la cultura democrática participativa de todos los

estamentos de la comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General Educación de 1994.

2.2.1. **Marco legal.**

Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año.

La ley N° 1620 y el Decreto N° 1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN.

Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del decreto 1860 de 1994.

El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994. Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994.

La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.

2.2.2. **Directora.**

Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

2.2.3. **Consejo directivo.**

El Consejo Directivo será elegido dentro de los primeros sesenta días hábiles después de haberse iniciado las clases de cada año lectivo entre los representantes escogidos, por la comunidad del centro educativo.

El consejo directivo de la Institución está conformado por:

- El Directora quien lo preside.
- Dos representantes de los docentes elegidos en asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia: elegido uno por la junta directiva y otro por el consejo de padres de familia.

- Un Representante de los estudiantes: del grado 5 elegido por mayoría de votos entre los estudiantes matriculados.
- Un Representante de los Exalumnos: convocados y elegido por mayoría de votos por los presentes.
- Un Representante del sector productivo: convocados y elegido por mayoría de votos por los presentes.

En estos momentos pertenecen al consejo directivo los siguientes

- **Directora:** Luz Marina Pinto Gómez.
- **Representante padres de familia:** Osmany Yaneth Alvarez Rojas
  Julieth Angelica Ramon Nieto
- **Representante de los docentes:** Yuli Alexandra Estupiñán Quintero y María Elisa Peña Carvajal.
- **Representante del sector productivo:** Ligia Omaira Niño Ferrer.
- **Representante de estudiante:** Keinner Santiago Giraldo
- **Personero estudiantil:** Santiago Anderson Zaid Terraza Rivera
- **Representante de exalumnos:** Zareth Juliana Castillo Villamizar

2.2.4. **Consejo académico.**

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional.

- El consejo académico del centro educativo estará constituido por cada uno de los docentes de grado.
- Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del establecimiento.

El consejo académico, es convocado y presidido por el Directora, estarán integrados todos los docentes del centro educativo (Artículo 145, Ley 115 de 1994). El consejo académico quedo conformado así:

- La directora quien lo preside.
- Un docente representante de cada grado, desde el nivel preescolar hasta la básica primaria.
- El consejo académico a su vez designa las comisiones de evaluación y promoción una para cada uno de los niveles ofrecidos así: nivel de preescolar, nivel básico primaria.

Actualmente el consejo académico está conformado por los siguientes docentes:

- ✓ Primer grado: Yojandra Milena Romero Chinchilla
- ✓ Segundo grado: Yuli Alexandra Estupiñán
- ✓ Tercer grado: Luz Marina Pinto Gómez
- ✓ Cuarto y Quinto grado: María Elisa Peña Carvajal
- ✓ Prejardín – Jardín: Yelitza Vargas Palacio
- ✓ transición: Maryu Nayeli Vera Carrillo
- ✓ Rte. de padre de familia: Sandra Patricia Delgado

Ver (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

2.2.5. **Comisión de evaluación y promoción**

Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador de cada sede (delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

2.2.6. **Consejo estudiantil.**

Está conformado por un representante de cada grado. Estos representantes son postulados y elegidos por cada uno de los grados, mediante votación secreta utilizando el tarjetón.

El representante al consejo directivo se escoge del último grado que ofrece la Institución y su elección se realiza dentro de los treinta primeros días de haber iniciado el año escolar. Es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Corresponde al Consejo Estudiantil.

- Darse su propia organización interna.
- Crear, rediseñar y cumplir los estatutos programados por el Consejo de estudiantes.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del plantel y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Reunirse cada mes para la discusión y el desarrollo de sus proyectos invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil; las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que atribuyen las normas y los reglamentos.

2.2.7. **Personero estudiantil.**

El Personero Estudiantil es elegido por los estudiantes dentro de los treinta días calendarios siguientes a la iniciación de clases. Para tal efecto, la directora convocará a todos los estudiantes matriculados para elegirlo por mayoría simple y voto secreto. Debe ser del último grado y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tendrá un suplente del grado inmediatamente inferior. El cargo del Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.2.8. **Asamblea de padres de familia.**

En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes), en el Comité de Convivencia (un representante de cada grado), en el Comité de apoyo del restaurante escolar (un representante), en el Plan de Mejoramiento (un representante), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

2.2.9. **Consejo de padres de familia.**

La directora, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados en la sede y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsable en el proceso de formación de los niños, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente. En las sedes donde se cuente con grupos suficientes, se motivará la creación y participación en una escuela de padres.

2.2.10. **Consejo de docentes.**

Está integrado por cada uno de los docentes que trabajan en la Centro Educativo y este será el encargado de elegir los representantes al Consejo Directivo de Centro Educativo.

2.3. Sistema institucional de matricula

El centro educativo cuenta con un contrato de matrícula el cual contiene clausulas con los deberes y derechos que se adquieren al pertenecer a la institución y cuáles son las consecuencias del no cumplimiento.

El proceso de matrícula empieza con la prematricula según la fecha que establece el centro educativo; generalmente, en el mes de noviembre. El proceso de matrícula obedece a:

Prematricula: Solicitar a la secretaria los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante y registrarse en la relación de estudiantes inscritos. La inscripción no otorga el derecho de admisión. Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez al centro educativo o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución; generalmente, entre los meses de noviembre y diciembre.

Matricula: Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece el centro educativo.

Ver anexo 4. Contrato de matrícula

2.3.1. Requisitos de matricula

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 2 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad, carné de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula. En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

2.3.2. Renovación de matricula

La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.

- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

2.3.3. Cancelación de matricula

- **Voluntaria.** Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- **Involuntaria.** Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en el centro educativo. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

2.4. Evaluación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos.

- **Recursos Humanos.**

Los perfiles del personal del Centro Educativo Paz sin Fronteras se encuentran definidos en el componente conceptual del Proyecto Educativo Institucional. En la actualidad nuestra institución es conformada por una planta de personal de 5 docentes, 1 administradora, 1 Directora y 1 de servicios generales.

- **Recursos Físicos.**

Todos los elementos materiales que se encuentran en la institución y que son un apoyo para el desarrollo de la misión educativa. El centro educativo cuenta con el equipamiento para su funcionalidad y en la medida de las posibilidades, a saber: mobiliario escolar, equipos de cómputo, medios audiovisuales, equipo de comunicación y demás que están al alcance de la comunidad educativa y se encuentran debidamente inventariados.

- **Recursos tecnológicos.**

Los recursos tecnológicos del centro educativo cuenta con los siguientes recursos de tipo tecnológico para el mejor desempeño de sus estudiantes y del personal docente y administrativo: Conexión a Internet Wi Fi, servicio telefónica con una línea y servicios internos de interconexión, “software” para todas las labores de registro académico, nómina y de control (registro y renovación de matrícula, elaboración de boletines, libro de registro académico, base de datos de la familia, expedición de certificados y constancias).

- **Recursos económicos.**

El centro Educativo, dentro de su manejo financiero cuenta con El pago de matrículas y pensiones por los padres de familia ya que es el principal ingreso, y el cubrimiento de las necesidades se ve muy limitado a causa de lo reducido del presupuesto.

2.5. Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento

2.5.1. Manual de procedimientos.

Este manual contempla el conjunto de norma o procesos, conducto regular que deben cumplirse en la Centro Educativo para solucionar dificultades o aclarar situaciones internas o externas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades.

Le corresponde proceder a la directora, consejo directivo, coordinador, consejo académico, docentes, personero, padres de familia, consejo de estudiantes. Comité de convivencia. *(ver anexo)*

Ver anexo 5. Manual de procedimientos y funciones

2.5.2. Manual de funciones

El manual de funciones contempla las funciones de todos los integrantes de la comunidad educativa apoyado este en la normatividad expedida para tal fin como la Ley 715 de 2001, decreto 1290 de 2009, ley 115 de 1994, ley 200, decreto 1860 de 1994, decreto 2480 de 1989 que reglamenta parcialmente el decreto 2277 de 1979, y decreto 1108 de 1994.

Funciones: Directora, Coordinadora, Docentes, Directora de grupo, Personal Administrativo y de servicios generales, Docente de Disciplina, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Personero Estudiantil, Consejo de Estudiantes, Consejo de padres de familia y/o acudientes, Exalumno. *(Ver anexo)*

Ver anexo 6. Manual de procedimientos y funciones

2.5.3. Manual de convivencia

Es el conjunto de normas y criterios que establecen pautas claras sobre la convivencia escolar basada en el autocontrol, la amabilidad, y la formación integral de niños y niñas. Para su reestructuración se tuvo en cuenta la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia).

El manual de convivencia consta de los siguientes capítulos.

- Identidad de la Centro Educativo.
- Admisión, permanencia y costos educativos.
- Derechos, deberes y obligaciones.
- Prohibiciones, sanciones, acciones, correctivas, reparación del daño.
- Restablecimiento de derechos.
- Estímulos.
- Gobierno escolar.
- Disposiciones y varios.

Ver anexo 6. Manual de procedimientos y funciones

2.6. Organización.

El eje principal del proceso educativo es el estudiante y como tal debe ir en el Centro del organigrama de la Centro Educativo y como máxima autoridad el Consejo Directivo teniendo como órgano consultor al consejo académico, como órgano veedor al personero estudiantil, contando con personal administrativo y órganos de asesoría como consejo de profesores, consejo padre de familia y consejo estudiantil.

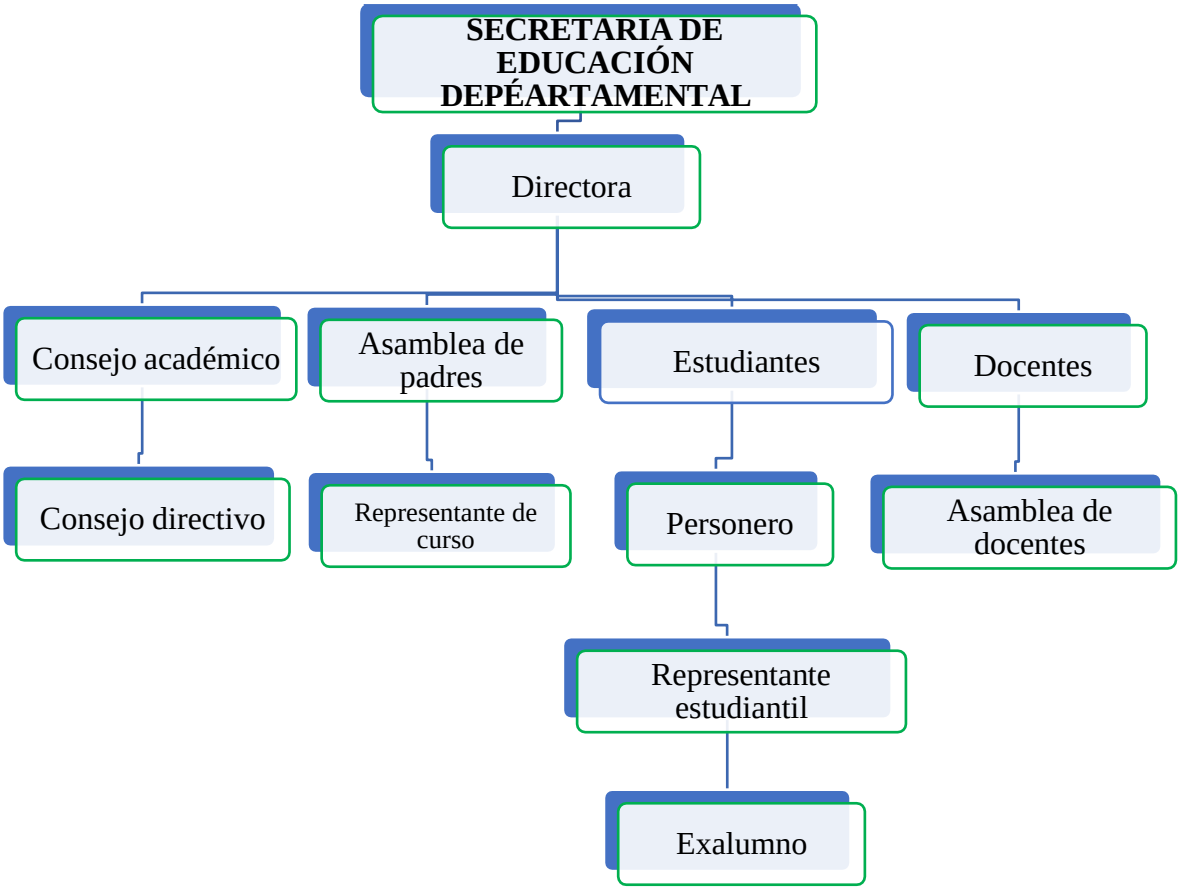

2.7. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaria de Educación del Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Centro Educativo. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar Centro Educativo Paz Sin Fronteras son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro

de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, el centro educativo tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica del P.E.I en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.

3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.1. Currículo

El artículo 76 de la Ley General de Educación define el currículo como "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional."

Existen en la sociedad diversas instituciones que cumplen una función educadora: la familia, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia y otras. Algunas desarrollan sus acciones de manera formal, sistemática; otras, de modo no formal. El centro educativo se encuentra entre las primeras. El proceso formador, sistemático e intencional, que se realiza en el centro educativo tiene propósitos bien definidos, que se exponen en el currículo, instrumento que es un acopio de la intencionalidad de la educación formal. En tal sentido, el currículo orienta la acción educativa, encamina la selección y desarrollo de las actividades, compromete la acción de todos cuantos conforman el centro educativo, regula la organización del tiempo y el empleo de los materiales y los ambientes. Finalmente, el currículo es también el instrumento central para la evaluación.

Para cumplir estas funciones, nuestro currículo responde a las siguientes exigencias.

- Es pertinente, lo cual significa que está adecuado a las características del entorno y trata de responder a las demandas sociales y culturales de la comunidad Patiense y, principalmente, atender a las necesidades concretas de los alumnos y alumnas.
- Es un producto social, construido con participación, en instancias diversas, de personas capaces de interpretar los problemas y proyectos de la comunidad local, regional y nacional En esta tarea, los docentes y la Directora tienen un papel especial, quienes son los encargados de formular el proyecto curricular final que orientará las acciones educativas concretas.

3.2.Propuesta curricular

La Propuesta Curricular es un instrumento que emana del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y está al servicio de los objetivos educacionales del Centro Educativo Paz Sin Fronteras. En él se concreta el Diseño Curricular mediante una programación detallada que garantice la progresión y la coherencia de los contenidos educativos seleccionados, los métodos y estrategias, los valores y actitudes, las capacidades y destrezas propuestas por los actores de la comunidad educativa como

objetivos del proceso de aprendizaje a lo largo de la escolaridad. De esta manera, la Propuesta Curricular se convierte en un instrumento de coherencia educativa, una guía abierta y flexible y un medio dinamizador de la acción educativa mediante el cual se concreta el "deber ser" del colegio. La razón de ser y existir de un colegio está dada por su particular naturaleza de ser una institución educativa al servicio de los requerimientos culturales, sociales, económicos y éticos de la sociedad.

En este contexto nace la razón de ser o misión y su visión de futuro, en consonancia con las concepciones de hombre, educación y sociedad que aspira a formar y que se encuentran explicitadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Son la Misión y la Visión quienes orientan y dan sentido al currículo, guían sus procesos, las acciones y concretan el proceso de aprendizaje. En este sentido, la Propuesta Curricular permite la adecuación, implementación y mejoramientos de la oferta curricular del establecimiento educativo asegurando la apropiación, seguimiento y evaluación del aprendizaje. La necesidad de establecer este nuevo elemento de reflexión en nuestro colegio surge del convencimiento de que la actividad docente ve incrementada considerablemente su eficacia cuando es el fruto de una serie de decisiones discutidas y asumidas colectivamente por los equipos de profesores del colegio, en relación con las concepciones curriculares que permiten promover la formación integral de la persona a la luz de un entendimiento del hombre, de la vida y del mundo.

3.2.1. **Características básicas del currículo.**

Las dos características básicas del currículo son su flexibilidad y la adaptación al medio. Podemos afirmar que el currículo se puede concebir como un sistema teológico, es decir un conjunto de elementos con su correspondiente conjunto de relaciones, orientados hacia un fin predeterminado. El carácter flexible está sustentado en su estructura con un alto grado de relaciones internas que permitan su navegabilidad y la definición de muchas rutas diferentes para su desarrollo. La flexibilidad guarda relación con su adaptación al medio, en la medida en que responda a las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno. Esto último también lo hace pertinente.

3.2.2. **Referentes del currículo.**

Los referentes son los puntos de apoyo sobre los cuales se define, son su contexto o mejor su sistema de referencia. Los elementos son los componentes que constituyen el currículo entre los cuales se pueden establecer relaciones de diverso orden.

Los referentes del currículo son las teorías curriculares y los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y la evaluación del rendimiento escolar. Con el fin de ir configurando el currículo como sistema, al segundo grupo de componentes podríamos llamarlo contexto dado que se encuentra conformado

por lo ambiental, lo cultural, lo social, lo histórico, lo normativo y todo tipo de actividades desarrolladas por los humanos. Si aceptamos esta clasificación, los referentes curriculares serían tres: las teorías curriculares, el contexto y la evaluación del rendimiento escolar.
El currículo concebido contiene:

- Los fines de la educación (artículo 5 Ley 115 de 1994).
- Los objetivos de cada nivel (artículos 13, 16, 20, 21, 22 y 30 Ley 115 de 1994).
- Los Estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

3.3.Propuesta pedagógica

El modelo pedagógico que aplica el centro educativo Paz Sin Fronteras es un modelo tradicional. El método en el que hace énfasis es la "formación del carácter" de los estudiantes y moldear por medio de la voluntad, la virtud y el rigor de la disciplina, el ideal del humanismo y la ética.

El método básico del aprendizaje es el académico, verbal, que dicta sus clases bajo un régimen de disciplina a unos estudiantes receptores. Un ejemplo de este método es la forma como los niños aprenden la lengua materna; oyendo, viendo, observando y repitiendo muchas veces; de esta manera el niño adquiere la "herencia cultural de la sociedad", aquí está representada el maestro como autoridad.
Dentro de esta concepción educativa se pueden distinguir dos enfoques principales:

- El primero es un enfoque enciclopédico, donde el profesor es un especialista que domina la materia a la perfección; la enseñanza es la transmisión del saber del maestro que se traduce en conocimientos para el alumno. Se puede correr el peligro de que el maestro que tiene los conocimientos no sepa enseñarlos.
- El segundo es donde el profesor/a es un intelectual que comprende lógicamente la estructura de la materia y la transmite de modo que los alumnos la lleguen a comprender como él mismo.

En ambos enfoques se da gran importancia al conocimiento relacionado con otras disciplinas. En su modo de transmisión y presentación, el conocimiento que adquiere el alumno se deriva del saber y de la experiencia práctica del maestro, quien pone sus facultades y conocimientos al servicio del alumno. En resumen, en esta perspectiva el aprendizaje es la comunicación entre emisor (maestro) y receptor (alumno) tomando en cuenta la comprensión y la relación con sentido de los contenidos.

3.3.1. Distribución del plan de estudio

3.3.1.1. Para Preescolar

N.º	***AREAS***	***GRADOS PREES. 2022***
1	*Dimensión Cognitiva – Matemáticas*	*5*
2	*Dimensión Comunicativa - Lengua Castellana*	*5*
3	*Dimensión Cognitiva Sociales.*	*1*
4	*Dimensión Espiritual - Ética Y Valores*	*2*
5	*Dimensión Corporal - Educación Física*	*2*
6	*Dimensión Estética – Artistica*	*2*
7	*Dimensión Cognitiva C. Naturales*	*1*
8	*Dimensión Comunicativa – Ingles*	*1*
9	*Dimensión Cognitiva Tecnología*	*1*
TOTAL	*Períodos Efectivos De Clase*	*20*

3.3.1.2. Plan de estudios nivel básica primaria

ÁREAS	**ASIGNATURAS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Educación Religiosa		1	1	1	1	1
Educación en Ética y Valores		1	1	1	1	1
Matemáticas		5	5	5	5	5
Ciencias Naturales	Física y Química	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales		4	4	4	4	4
Humanidades	Lengua Castellana.	5	5	5	5	5
	Inglés.	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
Educación Física		2	2	2	2	2
Educación Artística		1	1	1	1	1
TOTAL		**25**	**25**	**25**	**25**	**25**

3.4.Plan de estudio.

Este es el componente de mayor contenido dentro del currículo. La norma hace referencia al Plan de Estudios en varias partes: El artículo 79 de la Ley 115 lo define como “el esquema estructurado

de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas... Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración...” El artículo 36 del decreto 1860 incorpora al Plan de Estudios los proyectos pedagógicos.

Vamos a tomar como concepto fundamental de plan de estudios, la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. Haciendo una interpretación de la norma en sus diferentes apartes podemos afirmar que los tres grandes componentes del plan de estudios son las áreas, los proyectos y el sistema de evaluación.

El Plan de Estudios del Centro Educativo es también el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas tanto del sistema educativo colombiano con el fin de cumplir con los requisitos académicos que nos permiten otorgar el diploma a los estudiantes de quinto grado.

El centro educativo Paz Sin Fronteras define los planes de estudio de cada una de las áreas de manera articulada con su propuesta curricular, en la que se plantea la creación de ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de los educandos.

Esto implica buscar que los aprendizajes sean significativos, que guarden relación con el medio social y que amplíen el conocimiento y comprensión del mundo. En este sentido, es importante anotar que, si bien en los planes de estudio se fijan metas, objetivos y programas para cada grado, se tiene presente que cada estudiante es un ser único.

Partiendo de estos principios, los profesores de cada área trabajan de manera colegiada orientados por una directora, para definir su plan de estudios en un proceso, que, por su naturaleza, requiere de permanente revisión y evaluación; entendida ésta como el proceso de recolección de información permanente para tomar decisiones oportunas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dichos procesos de evaluación conllevan tanto una actividad de formación continuada de los docentes, que puede ser autogestionada o puede ser orientada por un experto externo, como el análisis periódico de los procesos y productos de los educandos en las distintas dimensiones de su desarrollo. Todo ello dentro de una dinámica de retroalimentación continua, ya que los planes de estudio se diseñan para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido es necesario anotar que las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas son un reflejo de un momento preciso del proceso, pero en realidad no abarcan la totalidad de este; es por esto por lo que no constituyen la evaluación en sí misma. La evaluación se construye cuando estos datos se interpretan a la luz de las definiciones que se han hecho en las áreas.

Es decir que se busca que la evaluación tenga impacto sobre la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación es información que permite conocer, comprender, analizar, monitorear, orientar y focalizar el trabajo pedagógico.

Todo esto se materializa en los procesos complementarios, tales como las actividades de refuerzo y superación que deben tender a que los estudiantes adquieran los aprendizajes requeridos y las competencias aún no desarrolladas, así como al diseño de estrategias y actividades complementarias que propicien el avance de quienes han superado los logros previstos.

3.4.1. **El plan de estudios contiene los siguientes aspectos.**

- Las áreas obligatorias y fundamentales en el nivel de preescolar, básica primaria. Estas se cursan por asignaturas anualmente.
- El grupo de las áreas obligatorias y fundamentales comprende el cien por cien (100%) del plan de estudios en la básica primaria.
- Se intensifican en primaria áreas como: ciencias naturales y educación ambiental, ciencias sociales, matemáticas y lengua castellana.
- La identificación de contenidos, temas y problemas de cada una de las asignaturas y subproyectos pedagógicos favoreciendo el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas que demanda la sociedad actual.
- Distribución del tiempo.
- Los Indicadores, logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzan al finalizar cada periodo.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y subproyectos. pedagógicos, señalando el medio, la técnica, el material didáctico.
- Existencia de los ejes transversales.
- Diseños de los planes especiales de apoyo para educandos con dificultad.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad.
- El diseño de actividades de apoyo para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Elaboración de estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje incluidas en los planes de área.
- En el desarrollo de una asignatura se aplicará estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan: la exposición, la observación, la práctica, el taller de trabajo, la informática, el estudio personal, con miras a un aprendizaje significativo que contribuye a un mayor desarrollo cognitivo y a una mayor capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.
- En la educación preescolar se precisan dos exigencias de tipo metodológico (artículo 15 y 16 Ley 115 de 1994) que son: Uso de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Y la vinculación de la familia y la comunidad.
- El estudio la compresión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica se enseña como una asignatura especificas en área de ciencias sociales. De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- El estudio de: el aprovechamiento del tiempo libre la recreación y el deporte, la enseñanza de protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la educación para la paz, la justicia, la democracia, la solidaridad y la educación sexual se enseñan bajo el principio de la transversalidad en las áreas correspondientes al plan de estudios. Cada eje anotado anteriormente cuenta con un proyecto orientado por un grupo coordinador.
- La Cátedra de Salud Pública se enseña dentro del Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental siendo el proyecto de transversalización de la Institución.
- El proyecto Lector se imparte en todas las áreas, y se enfatiza con profundidad en el Área de Español.
- Desarrollar integralmente al alumno un propósito que exige que todo contenido a desarrollarse en el plan de estudio lleve un dominio cognitivo, socioafectivo y dominio psicomotor.

3.5. Criterios organizativos

La jornada escolar en el nivel de preescolar tendrá una duración de cuatro (4) horas efectivas diarias repartidas en cuatro (4) períodos de atención pedagógicos en el siguiente horario de 7:30 a.m. Hasta las 12:15 pm. incluyendo el descanso o pausas pedagógicas (para los estudiantes). Y para los profesores la jornada empieza a las 6:40 a-m- a 12:30 p.m.). Las jornadas escolares en el nivel básica primaria tiene una duración de cinco (5) horas efectivas diarias definidas en cinco (5) períodos de 60 minutos de atención pedagógicos en el siguiente horario de 6:40 a.m. hasta 12:15 p. m. Incluyendo un descanso pedagógico de treinta minutos respectivamente (para los estudiantes). Y para los profesores la jornada empieza a las 6:30 a.m. hasta 12:20 p.m.).

- Los espacios de atención a los padres de familia y/o acudiente son fijados los viernes en el horario de las 12:00 AM a las 12:30 PM.

- El año escolar esta distribuidos en dos semestres cada uno de los cuales consta de dos períodos en los cuales el padre de familia y/o acudiente recibirán un boletín informativo donde se describe detalladamente la situación del educando.

- El horario es elaborado tomando como base la complejidad de las áreas y/o asignaturas y el momento propicio para brindar la atención pedagógica, así por ejemplo el área de educación física recreación y deporte se enseña en las primeras horas debido a la temperatura propia de la localidad.

- Se cuenta con una sala de informáticas.

3.6. Plan de estudio y niveles de educación formal.

Recordemos que el plan de estudios es una articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. De acuerdo con cada uno de los tres niveles de educación formal, el plan de estudios cumple características específicas:

3.6.1. **Preescolar.**

Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15).Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado de Transición. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente prejardín y jardín.

Dado el desarrollo holístico del niño de preescolar, la estrategia pedagógica se traza siguiendo los principios de integralidad, participación y lúdica.

3.6.2. **Básica.**

El objetivo de la educación básica es formar al estudiante en los valores de la universalidad. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115/94, las áreas obligatorias de la educación básica son:

A. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

B. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
C. Educación Artística.
D. Educación Ética y en Valores Humanos.
E. Educación Física, Recreación y Deportes.
F. Educación Religiosa.
G. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
H. Matemáticas.
I. Tecnología e Informática.

Los proyectos obligatorios son:

A. Educación Cívica.
B. Recreación y Tiempo libre.
C. Educación Ambiental.
D. Valores Humanos.
E. Educación Sexual.
F. Democrático
G. Prevención de Riesgos y Desastres.

3.7.Acciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y proyectos pedagógicos trasversales.

3.7.1. Subproyectos específicos de área y/o asignatura.

Los docentes desarrollarán dentro de su área y/o asignatura a cargo proyectos específicos que conlleven a sensibilizar y profundizar los contenidos programáticos y/o al mejoramiento institucional, de esta manera mejorar la calidad de la educación de nuestra comunidad. A continuación, se menciona algunos de ellos concurso de canto, campeonato Inter-clases, feria de la creatividad, realización y exposición de trabajos manuales, jornadas de aseo y reciclaje.

3.7.2. Proyectos pedagógicos específicos obligatorios.

Educación sexual, educación para la democracia y la convivencia, uso recreativo del tiempo libre, educación ambiental, cívica y urbanidad, prevención de desastres, estos proyectos se incluyen en el plan de estudios atendiendo a las normas establecidas: Ordenanza 028 del 3 de septiembre 2003, Ley 1029, Ley 1071, Ley 1014, Ley 1013.

Los anteriores proyectos están diseñados de acuerdo con la siguiente estructura:

- Identificación o nombre del proyecto: responsables, problema, justificación, logro general, competencias a desarrollar, metas, ejes temáticos, metodología, actividades, recursos, evaluación.

Cada proyecto se desarrolla de la siguiente forma:

- ✓ Se nombra un coordinador, el cual se encarga de organizar y distribuir responsabilidades
- ✓ Se hace un cronograma de actividades concertado con los docentes
- ✓ Se hace una socialización y se tienen en cuenta las sugerencias dadas.
- ✓ Por semanas se elige un día, que corresponda a lo programado en el cronograma.
- ✓ Cada actividad programada se desarrolla con la intervención de docentes, directivos y estudiantes.

3.7.3. **Proyectos institucionales.**

Servicio social del estudiantado dirigido a la parte de mantenimiento, ornamentación y embellecimiento de la Institución.

3.8.Planes específicos de apoyos para educandos con dificultades.

Dentro del marco general de la Ley 115 de 1.994 un aspecto que incide profundamente en la calidad de la educación es la oportunidad que se le debe dar al educando de alcanzar o superar sus dificultades permitiéndole el desarrollo de sus capacidades respetando su propio ritmo.

Los planes de apoyo buscan subsanar deficiencias, limitaciones y obtener buenos resultados en las áreas con dificultades. A través de ellos se busca que ningún educando quede rezagado, sino que todos alcancen el nivel básico de desarrollo deseado.

No se puede confundir las actividades de refuerzo y superación con las evaluaciones de rescate, la actividad o el plan de refuerzo es buscar alternativas distintas a la ya utilizadas, mientras que la evaluación de rescate es utilizar la misma herramienta nuevamente.

Para ello es necesario:

- Identificar oportunamente la naturaleza y el grado de dificultad del educando.

- Diseñar nuevas actividades y seleccionar recursos adecuados.
- Motivar a los educandos que van más adelantados para que colaboren a los compañeros que no han logrado el mismo avance.
- Realizar las actividades en el momento que se detecten los vacíos y dificultades valiéndose para ello de la evaluación formativa permanente.
- Elaborar guías dirigidas con orientación a los padres.

Para ello se contará con:

- Estudios independientes.
- Consultas orientadas.
- Recomendaciones a los padres de familias.
- Estudios independientes en vacaciones a través del trabajo dirigido que el docente le entregará al finalizar el año lectivo.
- Actividades complementarias dirigidas.

3.9.Políticas instruccionales para el uso de las TIC y proyectos institucionales.

Las Tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje (TIC). Actualmente la masificación y acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) ha cambiado las formas de trabajo en el contexto de la educación, se han modificado las formas de aprender y enseñar. Son muchas las maneras como se ha tratado de introducir las TIC en la educación: aprender de las tecnologías (modelo orientado al aprendizaje sobre las TIC en la formación de conocimientos sobre ellas como herramienta de trabajo); aprender con las tecnologías (empleo de las tecnologías como herramientas y medios de aprendizaje que ayudan a desarrollar habilidades cognitivas y procedimentales); aprender a través de las tecnologías (apoyo instructivo mediante el acceso a la información con actividades de aprendizaje). Las dos últimas formas son las más significativas para la educación y conllevan la innovación de los modos de enseñar y aprender usando las tecnologías.

En el Centro Educativo Paz Sin Fronteras la formación de los docentes para el siglo XXI se da con y a través de las tecnologías, que les permita llevar el computador al aula, convertir la tecnología en un medio para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

La propuesta de la Institución Educativa, de igual forma, plantea la introducción de las tecnologías en el modelo con y a través, que se resumen en “no es importante aprender a usar la tecnología sino emplear la tecnología para hacer cosas importantes”, considerando que “la meta de la educación

del siglo XXI es desarrollar habilidades necesarias para la vida en la era de la información y la globalización de la economía, a través de la innovación de entornos interactivos y la enseñanza, el aprendizaje y las herramientas de evaluación, con objetivo que los estudiantes estén a la vanguardia de la información preparados para participar en la sociedad".

3.10.Articulación de la educación

Colombia cuenta con una vasta legislación que partir de los 90's ha puesto en debate el tema de la primera infancia, y de otro lado la sociedad civil y la academia ha impulsado el tema a nivel nacional, lo que ha llevado a que el país cuente con una Política Pública Nacional para la Primera Infancia en la que se hallan involucrados diferentes sectores instituciones del estado, ONG y sociedad civil.

El Ministerio de Educación Nacional, elaboró y ha puesto en marcha actualmente la Política Educativa para la Primera Infancia, la cual se construye con base en los lineamientos establecidos en la Política Pública de Primera Infancia. En Colombia la educación básica comienza a los 5 años, y en las políticas educativas existe una concepción integral de niñez con participación de la familia y la comunidad. El Ministerio de Educación Nacional establece el nivel preescolar (prejardín, jardín y transición) para los niños de 3 a 6 años, aunque se acepta que en los años anteriores también debe haber procesos educativos. Los principios sobre los que se orienta la procesos educativos.

Los principios sobre los que se orienta la política pública de primera infancia están enmarcados en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos.

3.11.Estrategias para la gestión del tiempo escolar.

El Calendario Institucional es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares Centro Educativo Paz Sin Fronteras para los niveles de educación preescolar, básica donde se determinan las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades.

Para docentes y directivos docentes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.

Para estudiantes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Receso estudiantil.

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

La existencia de un componente comunitario es fundamental en una Centro Educativo ya que es una forma de interacción continua y permanente en pro de elevar el sentido de pertenencia y el compromiso que debe existir entre la institución y la sociedad que la rodea.

Responde a las necesidades, expectativas y planeamientos del contexto, exigiendo a la vez, la participación y el aporte de la comunidad. De igual forma se posibilita la construcción de proyectos de extensión y servicio a la comunidad pretendiendo que el ser y el quehacer de la Centro Educativo se conviertan en el motor del desarrollo local. En ocasiones, instituciones como la alcaldía, Parroquia y algunas entidades educativas, solicitan nuestra colaboración para apoyar eventos con fines de solidaridad.

4.1. Procesos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.

4.1.1. Procesos de participación.

4.1.2. Proyectos y programas de extensión y servicio a la comunidad.

Con base en los lineamientos legales del Ministerio de Educación Nacional, la comunidad educativa de la Institución se integra de diferentes formas, siendo una de ellas la conformación del gobierno escolar, donde participan padres de familia, estudiantes, docentes y otras personas de la comunidad; así mismo se planea y ejecutan una serie de actividades que permiten integrar a la comunidad educativa, siendo ellas:

- Una constante organización y embellecimiento de la planta física, a través de murales, cuadros, mensajes, arreglos y reformas locativas; lo cual constituye a ofrecer un ambiente agradable.
- Celebración de fechas sociales y cívicas: día de la madre, día del estudiante, día de la mujer, día del educador, fiestas patrias, cumpleaños de la institución, juegos inter-clases, clausura año lectivo, ceremonia de graduación, grados de preescolar, fiestas patronales, cumpleaños de la localidad
- Reuniones de padres de Família.
- Jornadas pedagógicas.
- Desfiles: cívicos, religiosos, culturales etc.

4.1.3. **Procesos de integración.**

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras, pretende integrar a la comunidad educativa en general, ofreciendo participación en los eventos culturales, religiosos, cívicos, deportivos programados por las autoridades competentes del municipio tales como: jornadas por la paz, celebraciones eucarísticas, fiestas patronales, encuentros deportivos, cumpleaños del Barrio, desfiles y celebraciones de las fiestas patrias y culturales.

- Nuestra institución tiene las puertas abiertas al cambio, en beneficio de la comunidad en general.
- La participación democrática de la institución, la nueva relación institución – comunidad y la construcción conjunta implica reconocer que los miembros de la comunidad educativa tienen muchas y distintas ideas, opiniones y sentires por decir y expresar para así construir un mejor centro educativo.

4.2. Procesos de proyección.

4.2.1. **Fundamentación pedagógica**

- Nos apoyamos en los siguientes principios:
- No dejar solo la educación en manos del Centro Educativo.
- La importancia que tiene la educación en el proceso de socialización de los estudiantes el ambiente y la situación familiar de lo que se procede.
- Tratar de entender que la escuela de padres se entienda como un quehacer comunitario: familia-colegio-sociedad.
- El papel relevante de los padres en el cambio y transformación de las instituciones educativas.
- La necesidad de ofrecer al estudiante modelos coordinados colegio-familia.
- Ayudar a los padres en la difícil y comprometida tarea de educar a los hijos.

4.2.2. **Modelo de escuela de padres.**

El modelo de escuela de padres que se propone es activa y participativa, estrechamente vinculada al entorno, en la que partiendo de los contenidos teóricos SE PRETENDE CAPACITAR A LOS

PADRES Y MADRES A TRAVÉS DE la reflexión personal-pareja, del dialogo e intercambio de experiencias, en pequeños grupos a tomar decisiones por ellos mismos en la práctica diaria de la educación de sus hijos e hijas.

4.2.3. **Proyecto escuela de padres.**

En el modelo escuela que se propone con una metodología activa y participativa vinculada al entorno partiendo de los contenidos teóricos que se pretenden capacitar a los padres a través de la reflexión personal-pareja, del dialogo e intercambio de experiencia en pequeños grupos, a tomar decisiones por ellos mismos en la práctica diaria de la educación de sus hijos. La Escuela de Padres se propone incorporar al proceso de formación a ambos padres evitando la tendencia generalizada a que solo la madre acuda y se responsabilice de la educación de sus hijos.

Al tratarse de un proceso de formación se concibe la escuela con una continuidad en los grupos que vayan apareciendo. Los padres forman parte de cada una de las comisiones que funcionan y hacen posible la organización de la escuela:

1. Comisión de elaboración de proyecto.
2. Comisión económica.
3. Equipo coordinador y de preparación de sesiones.

4.3. Plan de riesgos y atención y prevención de desastres.

Este proyecto propone brindar a profesores, estudiantes y demás personal de la comunidad educativa las herramientas básicas para lograr una formación en la prevención y atención de emergencias y accidentes escolares. Este trabajo constituye la reunión de estrategias y planes de acción que, bajo el criterio de prevención busca una integración con los jóvenes de su entorno próximo: hogar, colegio, barrio como con el local, es decir la ciudad.

Este plan surge como una necesidad en la que se ve afectada la comunidad educativa en caso de incendio, sismo, explosiones y otros riesgos, además este busca enfrentar desastres que respondan mejor y de manera más efectiva a las necesidades de la comunidad de manera que permita reducir los riesgos de desastres que constituyen una amenaza para la calidad de vida. *(Ver anexos)*

5. ANEXOS

Anexo 1. Sistema institucional de evaluación

Anexo 2. Manual de convivencia

Anexo 3. Manual de funciones

Anexo 4. Manual de procedimientos